



C I R C U L A R CSJATC25-11

Fecha: 22 de enero de 2025  
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO BARR**  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO  
Asunto: *“PROCESOS DE LIQUIDACION PATRIMONIAL.”*

De manera atenta, remitimos los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país.

Institución	Descripción
Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla	Oficio No. 2023-00767-01 comunica que mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2023 y corrección de fecha 29 de agosto de 2024, se ordenó: “(…) PRIMERO: ORDENAR la apertura de la liquidación patrimonial del señor ÁNGEL DAVID DUQUE DUQUE identificado con C.C. No. 1.143.358.506.
Juzgado Catorce Civil Municipal de Barranquilla	Oficio No. 0676 RADICACIÓN: 08-001-31-53-0001-2022-00135-00 REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. DEUDOR: ARTURO GAMARRA MONTERO. CC. 72.260.406
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	Oficio Civil 0877 del 09 de diciembre de 2024, Juzgado Civil del Circuito de Granada, donde da cuenta sobre Auto de fecha 13 de noviembre de 2024, proferido dentro del proceso 50313-3153-001-2024-00241-00, por medio del cual dio apertura al proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de GUSTAVO COBOS MUÑOZ C.C. 17.307.429
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	OFICIO No: 339 Juzgado 02 Civil Municipal - - Piedecuesta PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICADO No 2005 – 0113 - 00 Demandante: COLMENA BANCO S. A Demandados: JUAN EULICER RINCÓN C.C. 77.018.304 DELSY DEL SOCORRO RUIZ HERNÁNDEZ
	OFICIO No 02 Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga REFERENCIA: Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante RADICADO: 680014003017-2024-00891-00 DEUDOR: ENELDA BADILLO TORREZ CC. 63.357.473
	Oficio No. 2332 Juzgado 10 Civil Municipal Bucaramanga LIQUIDACION PATRIMONIAL – Radicado: 68001-40-03-010-2024-00951-00 Deudor: MELQUISEDEC CORREA APARICIO
	Auto 460-305432 con radicado No. 2024-01-953395 del 18 de diciembre de 2024 la Superintendencia de Sociedades de Bogotá, REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD BAGUER S.A.S., Nit. 804006601-0
	Auto Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga RADICACIÓN: 68001-40-03-001-2024-00903-00 PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEUDORES: CARMEN YANETH MARTINEZ TELLO – CC. 63.299.936
	Oficio No. 1323 Juzgado 29 Civil Municipal de Cali



Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali	REFERENCIA: IPNNC-LIQUIDACION PATRIMONIAL SOLICITANTE: JOHN HAIBERT LAGUNA GIRÓN C.C. 1144142599 RADICACION: 76001-40-03-029-2024-01391-00.
	OFICIO No. 2000 juzgado Cuarto Civil Municipal de Santiago de Cali LIQUIDACION PATRIMONIAL - RAD. 76001400300420240107900 Deudor: KAROL LIZETH SILVA AMAYA C.C. 1.144.142.551
	Oficio No. 1301 Juzgado 29 Civil Municipal de Cali REFERENCIA: IPNNC-LIQUIDACION PATRIMONIAL SOLICITANTE: KATHERINE VERGARA COLORADO C.C. 29117755 RADICACION: 76001-40-03-029-2024-01340-00
Juzgado 70 Civil Municipal - Bogotá D.C:	Oficio 0108-25S LIQUIDACION PATRIMONIAL N°. 110014003070 2024 00888 00 de ELMER ALVARADO IMBACHI CC No. 1.063.810.731

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación

Cordialmente,

**OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO**  
Presidente

ANEXO: EXTCSJAT25-128

OLRD/lmc

Sala N° 01